

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL NA 1710-19

SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE UPS/AAP/ATS/SENSORES DE LA SALA REMOTA DE TI - SEDE ASUNCIÓN

ADITIVO 1

I) De conformidad a lo dispuesto en el sub-ítem 2.6.1 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional NA 1710-19, la ITAIPU responde a consultas hechas por empresas interesadas:

1 PREGUNTA

De acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas - Anexo 1, punto 1-Objeto, se solicita "Servicio de Extensión de Garantía", consultamos;

a - ¿La Extensión de garantía solicitada en este punto, deberá ser por el fabricante de los productos APC Schneider y por 60 meses según lo solicitado en el PBC?

RESPUESTA

La extensión de garantía estará a cargo del CONTRATISTA adjudicado en el proceso, en el plazo que se indica en el ítem 2 de las Especificaciones Técnicas Anexo I; y la ITAIPU podrá excluir las garantías de los equipos que sufran desmovilización en cualquier momento de acuerdo a lo indicado en el ítem 3 de las Especificaciones Técnicas Anexo I.

2 PREGUNTA

De acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas - Anexo 1, punto 1-Objeto, se solicita "Servicio de Extensión de Garantía", consultamos;

a - ¿El oferente deberá contar con una carta de respaldo del fabricante que indique que la oferta presentada por el oferente cuenta con el respaldo de la marca y que garantizará la provisión de partes y repuestos durante la vigencia del contrato?

RESPUESTA

Interpretación correcta, deberá presentar la carta de oferta comercial una vez emitida la Orden de Inicio de Servicios. La adjudicada deberá presentar todas las documentaciones referentes a certificaciones y carta de respaldo del fabricante.

3 PREGUNTA

De acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas - Anexo 1, punto 9-Equipo Técnico, dice lo siguiente; "Con el fin de garantizar la continuidad del servicio y disponibilidad del técnico, la contratista debe presentar la nómina de los técnicos e indicar que los mismos son staff de la empresa, para lo cual demostrará lo solicitado con la nómina de empleados del IPS donde los mismos debe tener por lo menos un año de antigüedad, esta documentación deberá ser entregada, junto con la documentación técnica y económica", consultamos;

a - La documentación solicitada en este párrafo, considerando que la importancia y criticidad de los equipamientos a los que se darán soporte, consideramos y solicitamos respetuosamente sea considerada como parte de los documentos solicitados en el ítem 1.3 "Principales Requisitos para la Participación y Habilitación".

RESPUESTA

Solicitud denegada, una vez emitida la Orden de Inicio de Servicios, la adjudicada deberá presentar todas las documentaciones referentes a certificaciones y carta de respaldo del fabricante.

4 PREGUNTA

De acuerdo a lo indicado en el pliego de bases y condiciones - Item 1.3.2, punto b), sub ítems b.1) y b.2) se indica;

b) Constancia (s) o Certificado (s) de desempeño Técnico -Operacional, de entidades públicas o privadas, donde se demuestre que el oferente proveyó servicios de:

b.1) soporte y mantenimiento de los sistemas de UPS (uninterruptible power supply);

b.2) soporte y mantenimiento de aires acondicionados de precisión Confort y racks y

accesorios de potencia igual o superior a lo solicitado.

Consultamos;

¿Las constancias a que se refieren deberán ser sobre la marca de los equipos instalados en la Itaipu Binacional?

RESPUESTA

Interpretación correcta, las certificaciones deberán ser de acuerdo a la marca de los equipos instalados en la Itaipu Binacional, ver ítem 3 de las Especificaciones Técnicas Anexo I. (Tabla 1- Listado de Equipos)

II) Permanecen inalteradas las demás condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional NA 1710-19.

Emitido por: División de Apoyo Técnico.
Fecha: 28 de octubre de 2019.